



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 297/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.302-HC-056-2.023. Interbloqueo: Encuentro – Frente Cambia Mendoza - Frente de Todos -Reconstruyendo Malargüe - Cuidemos Malargüe y UCR Independiente. Proyecto de Resolución: Programa de participación ciudadana para la elaboración del Presupuesto Municipal.

Que es necesario hacer partícipe a los ciudadanos en general, cooperativas, uniones vecinales, clubes y demás, de los gastos a tener el Municipio.

y;

CONSIDERANDO: Que dicho Programa trata principalmente de una escucha al vecino, para conocer no solo sus necesidades, sino que además, sirva para realizar mejoras que impacten en su calidad de vida, como así en el crecimiento y desarrollo del Departamento.

Que este Programa NO resultará determinante en la elaboración final del Presupuesto Municipal, ya que ésta es facultad del Departamento Ejecutivo.

Que este es un proceso abierto, del que puede participar toda persona interesada en influir y aportar de manera positiva, en la distribución del Presupuesto Municipal.

Que el Estado debe atender a las necesidades de la población facilitando y disponiendo de los medios y herramientas necesarias para una pronta y eficiente solución.

Que es un deber y un derecho el que la ciudadanía deba y pueda participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (Diseño y Formulación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación).

Que los “Presupuesto Participativos Municipales”, son un proceso de cooperación ciudadana que tienen influencia en la definición, deliberación, decisión y control de los gastos a realizar, ya que tienen como fin:

- a) Ampliar la democracia participativa y distribuir el poder.
- b) Mejorar la relación del Gobierno local/Ciudadanía o Estado/Sociedad Civil.
- c) Promover la inclusión social a través de la redistribución de los recursos públicos garantizando una mayor asignación a los sectores tradicionalmente excluidos.

Que la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que se tienen, impacta directamente en el desarrollo de la sociedad.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que sería un trabajo en conjunto del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante, como representantes legítimos de la comunidad.

Que se busca un diagnóstico temprano de las problemáticas sociales que se puedan solucionar a través de políticas públicas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante la implementación del Programa de Participación Ciudadana para la elaboración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que la ejecución del Programa tenga una planificación anticipada para poder cumplir con la fecha reglamentada. Se sugiere que se lleve a cabo a partir de los meses de julio - agosto de cada año.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

